



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.780.-

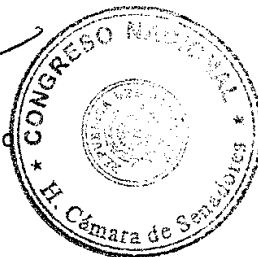
Asunción, 14 de setiembre de 2016

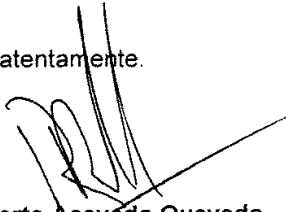
Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.291, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 8 de setiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1639689



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.291.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ".

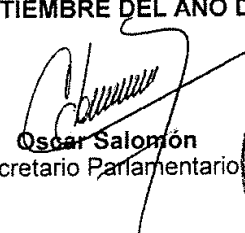
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

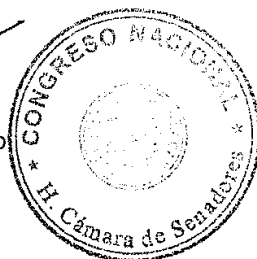
RESUELVE:

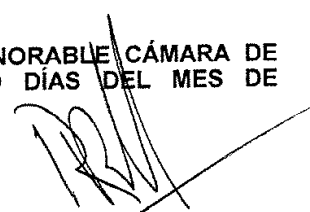
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 1.699, del 13 de junio de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores